

Santiago, 24 de noviembre de 2021

**COMPLEMENTO A ACLARACIONES A LAS BASES DEL DOCUMENTO
“RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
SONORA, CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2021”**

Se complementa el documento citado en el epígrafe en el sentido que se agregan las Aclaración N° 9, 10, 11 y 12.

**ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA DE AMPLITUD MODULADA**

- ACLARACIÓN 9** *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Nuevas Concesiones, se modifica el Radio que determina la circunferencia que delimita la zona de servicio máxima para la localidad de Santiago de 100 kms a 150 kms.*
- ACLARACIÓN 10** *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Nuevas Concesiones, se modifica el Radio que determina la circunferencia que delimita la zona de servicio máxima para la localidad de Chillán de 60 kms a 70 kms.*
- ACLARACIÓN 11** *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Nuevas Concesiones, se modifica el Radio que determina la circunferencia que delimita la zona de servicio máxima para la localidad de Punta Arenas de 80 kms a 180 kms.*
- ACLARACIÓN 12** *Se pone a disposición nueva planilla de cálculo AM que recoge el cambio efectuado al Radio de la concesión ofrecida para las localidades de Santiago, Chillán y Punta Arenas.*

“Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones”

FRANCISCO MIRANDA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante